



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 06 de septiembre de 2017

VISTO:

La designación del Ing. Agr. Jorge Francisco COSIANSI, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del 1 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar la normativa por la cual percibirá su honorario para cumplir dicho cargo.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer que el Ing. Agr. Jorge Francisco COSIANSI, (Leg. 18.904), ejercerá las funciones de Vicedecano con una remuneración equivalente a la del cargo de Vicedecano dedicación Exclusiva.


ARTICULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Jorge Francisco COSIANSI, (Leg. 18.904), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso, a partir del 1 de Agosto de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2020 o mientras duren sus funciones de Vicedecano de esta Facultad, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, conforme a lo dispuesto Art. 49º, Ap II, inc a) del Convenio colectivo para el personal docente, RHCS 1222/14".

ARTICULO 3º: Transformar interinamente, y mientras dure en sus funciones como Vicedecano de esta Casa, el cargo de Vicedecano de Facultad Dedicación Exclusiva, que desempeña el Ing. Agr. Jorge Francisco COSIANSI (Leg. 18.904), a Profesor Titular con dedicación exclusiva, a partir del 01 de Agosto de 2017.

ARTICULO 4º: Asignar al docente mencionado en el artículo precedente, una suma mensual en concepto de asignación complementaria equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de autoridad que ejerce y la que percibe en su cargo de Profesor, a partir del 01 de Agosto de 2017 y mientras duren sus funciones como autoridad de esta Institución.

ARTICULO 5º: Dejar sin efecto la Resolución 450/17.

ARTICULO 6º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y al interesado. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental y a la Coordinación de la Asignatura. Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 580
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRER
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba.